

No. 2

¿VOTAR Ó BOTAR?

2024

Representación y ciudadanía de las juventudes





1^a edición, 2024, *¿Votar o botar? Representación y ciudadanía de las juventudes*

D. R. © 2024, Hortensia Vázquez Montes

D. R. © 2024, Movimiento Ciudadano

Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles,

Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México

www.movamientociudadano.mx

El cuidado editorial estuvo a cargo de:

Bajo Palabra Ediciones S.C.



Mariano Azuela 51, Ciudad Satélite

Naucalpan, Estado de México

C.P. 53100

Diseño editorial:

Erick Rodríguez Serrano

ISBN de obra completa: 978-607-26670-2-0

ISBN del volumen: 978-607-26670-4-4

¿Votar o botar? Representación y ciudadanía de las juventudes, es una publicación de Movimiento Ciudadano, Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México. Los artículos, documentos e investigaciones publicados son responsabilidad de sus autoras y autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es una obra lanzada para estimular el conocimiento socioeconómico y político de nuestro entorno y su problemática (nacional y regional), sus derechos y obligaciones, así como para generar un diálogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía; el objetivo final de la obra consiste en comprender y elaborar propuestas de solución para las problemáticas detectadas.

Su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro.

DIRECTORIO

Comisión Operativa Nacional

Coordinador

Dante Delgado

Secretario General de Acuerdos

Juan Zavala

Integrantes

Alejandra Puent

Benjamín Alamillo González

Isaac Barrios Ochoa

Jacobo Cheja

Martha Herrera

Priscilla Franco

Tabita Ortiz

Actividades específicas

Leonardo Carlín Rosas

Arturo Soto Martínez

Leónides Ortiz Sánchez

Miguel Ángel Soto Martínez

Tesorería

Agustín Torres Delgado

Raúl Isaac Canales Galdámez

Julio Cesar Pedro López

Comunicación social

Tannia Valery Rosas Vega

Salvador Arreola García

Yameli Daniela Pérez López

Evelyn Rosendo Hernández

Óscar Adrián Galindo Luna

Mujer Ideas Desarrollo e Investigación S.C. (MIDI)

Equipo de colaboradoras

Diana Paola Martínez León

Erika Daniela Coronel Pérez

Jeanette Aline Cervantes Bustamante

Laura Paulina Rojas Coria

Quetzalli Andrea Solis Colmenares

Yza Suyle García Laguna

Zurisadai García Jiménez

ÍNDICE

- 5. — [Presentación](#)
- 6. — [¿Votar o botar?](#)
- 31. — [Personajes](#)
- 33. — [Del dicho al hecho ...](#)
- 34. — [Colección de derechos](#)
- 42. — [Para saber más](#)
- 46. — [¿Qué significa ...?](#)
- 48. — [Referencias](#)
- 53. — [Contraportada](#)

PRESENTACIÓN



ovimiento Ciudadano desarrolló una serie de publicaciones en las que se narran historias, pensamientos, dudas y cuestionamientos de personas jóvenes respecto a la cultura política, el ejercicio de sus derechos y las formas actuales de participación política.

Son publicaciones dirigidas a las y los jóvenes, aunque cualquier persona que quiera escuchar y aprender de las juventudes las encontrará interesantes.

Para su elaboración, escuchamos a personas entre 16 y 26 años de edad, en círculos de discusión con especialistas, donde nos compartieron sus opiniones, intereses y sentires.

En cada historia, encontrarás un tema diferente, con distintas secciones para que puedas acceder a información útil, tener a la mano datos importantes, acercarte a momentos históricos que nos han traído hasta la época actual, y conocer palabras y conceptos que se usan en la política, y, a veces, nadie entiende.

En estos tiempos en los que se afirma que las juventudes son apáticas o que no desean hablar de política, ni ejercer sus derechos ciudadanos, encontramos a Alberto, quien, a lo largo de la historia, reflexiona respecto a ¿Votar o botar? y cómo participar y ejercer el derecho a la **ciudadanía y representación de las juventudes**.

Después de leer esta historia, dinos qué opinas. En Movimiento Ciudadano queremos escucharte:

[Facebook: Movimiento Ciudadano](#)

[Instagram: movciudadanomx](#)

[X: @MovCiudadanoMX](#)

¿VOTAR O BOTAR?

LUNES POR LA MAÑANA

El lunes llegaba muy rápido. Estaba profundamente dormido y, de repente, abrí los ojos. Algo me despertó, alcancé a ver un *cucacoché*, pero no fue su canto lo que me despertó, sino el altavoz con la misma canción de propaganda política que escuché ayer al llegar a casa. Me molestó, pero lo agradecí, pues recordé que tenía clases temprano en la universidad y la maestra de Derecho Constitucional era muy puntual. Me levanté de un salto y, rápidamente, me bañé. Comí un poco de cereal y salí corriendo a la facultad. Recordé que, después de clases, tenía que pasar al local de mi abuela que está muy cerca del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Al llegar a la universidad, noté varias pancartas que llamaban a la comunidad estudiantil a unirse a una asamblea al medio día, para tratar diversos temas que repercuten sobre el estudiantado. No me detuve a leer, iba tarde. Tuve que acelerar y correr, abriéndome paso entre la gente, pues, al ser cambio de clase, los pasillos se llenan de estudiantes. Llegué casi sin aire. La clase ya había iniciado y la profesora Ara había anotado en el pizarrón “ciudadanía”, mientras explicaba:

—Anteriormente, la ciudadanía se centraba casi en su totalidad en el estudio de los derechos y obligaciones legales de las personas respecto al Estado al que pertenecen. Sin embargo, en las últimas décadas, la investigación ha destacado la importancia de la participación y el involucramiento de las y los ciudadanos en los procesos políticos, especialmente de la participación activa para influir en el ámbito público. Como consecuencia, “en la actualidad la ciudadanía se define y encarga del involucramiento del individuo en la consolidación de la democracia” (Nieto y Zaremburg, 2014). Pero hay que tener en cuenta que es un concepto que se ha ido desarrollando con el transcurso del tiempo. Existen múltiples conceptualizaciones que responden a momentos históricos concretos. Teniendo esto en cuenta, me gustaría preguntarles: ¿ustedes qué entienden por ciudadanía?

Levanté la mano, para que la profesora notara que, a pesar de llegar tarde a clase, me gusta participar.

—Sí, **Alberto**, danos tu opinión —dijo la profesora al darme la palabra—.

—Para mí —contesté muy animado— la ciudadanía implica que las personas que formamos parte de una sociedad nos involucremos en las decisiones públicas desde diferentes ámbitos. La participa-

ción ciudadana implica apoyar causas, influenciar decisiones a través del trabajo colectivo, trabajar en pro de un determinado tema que nos interese o intervenir de forma directa en asuntos públicos.

Al fondo del salón, alguien alzó la mano. Alcancé a escuchar la voz de una mujer. La profesora asintió para que hablara:

—Entonces, ¿qué requisitos son necesarios para ser ciudadana o ciudadano? —preguntó la chica—.

La profesora dijo:

—Para contestar esa pregunta, es importante revisar lo que dice la Constitución mexicana al respecto.

Bajó la pantalla y proyectó en ella una diapositiva con los artículos 34 al 38 de la Constitución, que se refieren a la ciudadanía, además de los requisitos, los derechos, las obligaciones y los motivos para suspender las prerrogativas ciudadanas.

Del dicho al hecho...

Si quieras saber más sobre el marco legal relacionado con la ciudadanía y la representación política de las juventudes, aquí te dejamos la lista de los artículos de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que puedes consultar:

Artículo 34	Establece los requisitos para ser ciudadana o ciudadano mexicano.
Artículo 35	Enumera los derechos políticos que se adquieren con la ciudadanía mexicana.
Artículo 36	Establece las obligaciones de las y los ciudadanos en México.
Artículo 38	Advierte sobre los motivos por los cuales se suspenden los derechos y prerrogativas de las y los ciudadanos.

Si deseas consultar el texto completo de la CPEUM, puedes hacerlo en el siguiente enlace:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La profesora continúo con la explicación:

—Quiero que tengan claro que la ciudadanía describe quién es ciudadano, lo que hace, lo que debería hacer y cómo comportarse, es decir, sus obligaciones. En nuestro país, el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos especifica los requisitos para obtener la ciudadanía y establece que es necesario tener la mayoría de edad y llevar un modo honesto de vivir. La mayoría

de edad se alcanza a partir de los 18 años, con la cual se puede ejercer el derecho a votar, a ser votado y los demás derechos políticos reconocidos en el artículo 35 constitucional (Silva Rodríguez y Cervantes Niño, 2018). Sin embargo, esto no siempre ha sido así, ya que ha cambiado a lo largo de la historia y se ha reflejado en nuestras constituciones¹.

Conceptualmente, parafraseando a Ninel Silva —continúo la profesora— la palabra “ciudadano” o “ciudadana” hace referencia a toda persona libre que forme parte de una comunidad donde se realicen “buenas acciones” (Silva Rodríguez y Cervantes Niño, 2018). Con esta información en mente, díganme: ¿cuáles consideran que son las acciones ciudadanas a las que se refiere esta autora?

—Pues yo creo que se refiere al voto, en cada elección las y los ciudadanos acudimos a las urnas a elegir a nuestros representantes —dijo **Marco**—.

—Yo opino que no sólo se trata de votar. Eso es lo que los políticos nos han hecho creer, que ser ciudadano es sólo ir a votar. La ciudadanía implica también exigirles que cumplan —dijo la misma voz femenina que no identifiqué—.

—Pues la verdad es que, aunque votemos, los políticos hacen lo que quieren —contestó **Carmen**—. Yo no me siento representada, los que llegan de diputados, además de que no se parecen a mí, no saben cuáles son las preocupaciones que hay en mi comunidad ni las que tenemos nosotros como jóvenes, mucho menos las de una estudiante de intercambio que viene de una comunidad en Guerrero.

—Sin embargo, la *participación ciudadana* no solo es votar —insistí—. Hay otras formas para exigir los cambios y los temas que nos interesan. No tenemos que estar esperando que lo hagan otras personas.

Tras una hora más en la que mis compañeras y compañeros dieron sus opiniones, la profesora vio que era tiempo de terminar la clase. Nos dijo que seguiríamos en la siguiente clase y nos dejó como tarea hacer una investigación sobre la ciudadanía y lo que ésta implica. Recalcó que le interesaba que se hiciera una revisión histórica, conceptual y jurídica del tema.

Afuera, desde el patio central, se escuchaba que llamaban con altavoces a unirse a la asamblea estudiantil que estaba por comenzar. No me quedé, aunque quería saber cuáles eran las demandas. Corré a comprar algo de comer antes de que empezaría mi siguiente clase. Fui con **doña Vero** cuyo puesto se encuentra afuera de la escuela, aunque siempre nos pasa nuestros alimentos por la reja.

¹ Si te interesa profundizar sobre estos cambios, ve a la sección “Un poco de historia”.

Le pedí una gordita de chicharrón con queso.

—Son \$36.00 pesos —dijo—.

Con una mueca extraña, siguió:

—¡Ay no! Estos muchachos siempre quieren andar de revoltosos.

—¿Por qué se molesta **doña Vero**? —pregunté mientras esperaba que me pasara mi pedido—.

—Es que siempre que se ponen con sus asambleas, a los chicos no les da tiempo de venir a comprar —me contestó—.

—Sé que tal vez las ventas bajan y afectan directamente su economía —le comenté—, pero creo que, si se están organizando para pedir cambios, debemos ser empáticos con la situación y el estudiantado. No es malo exigir cambios. Estaría mal quedarse callado, ¿no cree?

No dijo nada, tal vez mi comentario le molestó. Ante su falta de respuesta, sólo le pagué, comí rápido y corrí a mi otra clase. El salón estaba en el edificio del otro lado del patio. Esa clase terminó y ya no tenía más ese día, pero debía apresurarme para ir a ayudar a mi **abuela**.

Al dirigirme a la salida, noté que la asamblea ya había iniciado. Alcancé a escuchar algunas de las exigencias: instalación de botones de pánico y la destitución de algunos profesores. A pesar de querer estar en la asamblea, tenía que ir con mi **abuela**, pues ya está grande y necesita quien le ayude en su negocio, además de que me agrada compartir tiempo con ella. Supongo que, a veces, el involucrarse en este tipo de cuestiones como las asambleas estudiantiles es complicado, pues no nos da tiempo para ir al trabajo, a la escuela o realizar alguna otra actividad.

En camino al puesto de mi abuela, cerca del metro San Juan de Letrán, sobre Eje Central, vi pancartas coloridas con nombres que había escuchado en la radio y caras sonrientes que había visto en la televisión. Se trataba de propaganda electoral. Recordé el comentario de mi compañera en clase y me pregunté: ¿alguna vez alguien como yo, con mi edad y apariencia, podría llegar a un puesto como ese?. Cada elección aparecen y luego no se vuelve a saber de ellos, ¿de verdad les importa lo que doña Vero, mi abuela o yo necesitamos?, ¿de qué forma y en qué momento mi voz y mis necesidades podrán ser escuchadas?, ¿de qué otra manera puedo poner mi granito de arena para mejorar la sociedad?. Inmerso en mis pensamientos, llegué al pequeño local de mi **abuela**, en la calle Artículo 123.

LUNES POR LA TARDE

Cuando llegué, escuché a mi **abuela** hablar con **doña Lourdes**, su vecina de local, una señora de unos sesenta años, que vendía refacciones para electrodomésticos. Ambas debatían sobre quién era su “gallo” para las elecciones, aunque, en realidad, casi discutían. Entonces, nuevamente, me pregunté: ¿votar es la única manera en la que puedo poner mi granito de arena?, ¿hay algo más que pueda hacer?, ¿vale la pena pelear por quién votar?.

Mientras ellas continuaban con el tema, me dispuse a hacer mi tarea, que consistía en hacer una investigación histórica y conceptual de la ciudadanía. Gracias al internet, la búsqueda de información es mucho más sencilla. Introduje la palabra “ciudadanía” en el buscador y se desplegó una lista de varias entradas sobre el tema. Encontré que un autor llamado Marshall fue quien profundizó de mejor manera en el concepto de ciudadanía. Él señala que existen tres dimensiones de la ciudadanía: civil, la cual involucra derechos humanos y libertades, política, que está vinculada al derecho a participar en el proceso político, y social, que establece el derecho a una vida digna.

Sumando a todo esto, encontré otro concepto que llamó mi atención: ciudadanía activa.

¿Qué significa...?

Ciudadanía activa

“Suele utilizarse para describir a aquellos ciudadanos involucrados en una amplia gama de actividades que promueven y apoyan la democracia en una sociedad determinada. Estas acciones incluyen actividades de la sociedad civil —como las protestas y la firma de peticiones—, actividades dentro del marco de la comunidad —como el voluntariado— y el involucramiento político convencional —como el voto” (Nieto y Zaremba, 2014, p.15).

Recordé que, alguna vez, una profesora había dicho algo como que la ciudadanía activa implica que las personas que formamos parte de una sociedad nos involucramos en las decisiones públicas desde diferentes ámbitos. Ese recuerdo me hizo pensar que debería contribuir más que con mi voto, tal vez, como mi abuela, informándome y hablando de las propuestas de las personas candidatas y participando en las asambleas de la escuela.

Dejé de poner atención porque **doña Chayo** llegó y tenía que darle unas aspas de licuadora, se las entregué y dejé el dinero que me dio en el cajón pequeño que estaba sobre una lavadora usada.

Se notaba que era la primera venta del día. Tal vez por eso mi abuela estaba tan empecinada en votar por la candidata cuya propuesta consistía en dar un préstamo a micro, pequeñas y medianas

empresas, como su negocio. Después, me senté y abrí el portal de la Constitución, ya que, además de la investigación teórica e histórica, tenía que hacer un recuento de los artículos relacionados con la ciudadanía.

Encontré que el artículo 34 del capítulo IV de la CPEUM, titulado “De los ciudadanos mexicanos”, establece lo que vi en clase, es decir, que es requisito que las personas tengan 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir. Esta última frase me causó un poco de confusión. Para no quedarme con la duda, busqué el término y encontré un texto de Briceño Ruiz. Lo que entendí de esa explicación es que, si realizas actividades ilícitas o te sentencian por algún delito, no puede ser considerada o considerado con un modo honesto de vivir.

¿Qué significa...?

Modo honesto de vivir

No existe una definición exacta de este término; sin embargo, según Briceño Ruiz (2022) se trata de una conducta que permite la vida común de la comunidad, a través del cumplimiento de los derechos y obligaciones que se imponen para conceder la ciudadanía mexicana. “En síntesis, quiere decir buen mexicano, y es un presupuesto para gozar de las prerrogativas inherentes a su calidad de ciudadano” (Jurisprudencia TEPJF 188/2001, p. 3).

Aunque, buscando más información, encontré un documento del Tribunal Electoral, en el cual se considera que una persona carece de “modo honesto de vivir” por incurrir en violencia política contra las mujeres. Por lo tanto, si tiene sentencia firme, no puede ser electo para un cargo de elección popular. Esto confirmó mi idea original: una persona no puede ser considerada ciudadana si no cumple con las leyes que permiten una convivencia armónica en la comunidad.

¿Qué significa...?

Violencia política y modo honesto de vivir

La expresión “modo honesto de vivir” implica que quien aspire a contender a un cargo de elección popular debe respetar los principios del sistema democrático mexicano con el fin de cumplir con el requisito de elegibilidad, que incluye la prohibición de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género. Lo anterior, porque este tipo de violencia vulnera los derechos fundamentales de las mujeres y los principios de representatividad y gobernabilidad” (Jurisprudencia TEPJF 5/2022).

Después, encontré que en el artículo 35 aparecen los derechos de las y los ciudadanos. Entre ellos se encuentran el derecho a votar y ser votado en las elecciones populares, asociarse de manera individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país y el derecho de petición. En el artículo 36, se establecen las obligaciones de la ciudadanía, como votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato.

En el artículo 38, aparecen los motivos por los que se suspenden los derechos ciudadanos, lo que significa que existen formas de perder la oportunidad de involucrarnos en las decisiones del país.

Me sorprendió el hallazgo, por lo que decidí seguir investigando más sobre el tema. A pesar de que existen varias causas, estas fueron las que más me impactaron: por estar sujeto a un proceso criminal, por algún delito que merezca pena corporal y por estar prófugo de la justicia.

En ese momento, pasó por mi cabeza que algunas y algunos compañeros de la universidad aún no cumplen el requisito de tener 18 años, y ya están ejerciendo su derecho a asociarse para tomar parte en la toma de decisiones en asuntos que competen a la comunidad, especialmente en las universidades. Me cuestioné si un requisito para ser considerado como ciudadano debería ser la edad. Este último pensamiento me sorprendió, pues muchas veces a las y los jóvenes, incluyéndome, se nos invalida y se nos llama “revoltosos”, como dijo **doña Vero**, pero al final es un derecho y una obligación tomar parte en las decisiones que nos afectan como comunidad.

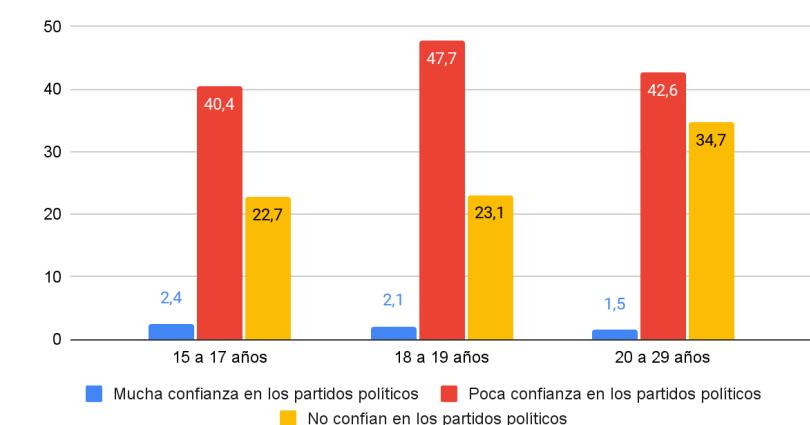
En mi búsqueda, también encontré que otras de las obligaciones y derechos como ciudadano o ciudadana son desempeñar cargos de elección popular de la federación o de las entidades federativas y desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, además de las funciones electorales y las de jurado. En esta parte, la edad sí me hizo sentido, pues, para adquirir ciertas obligaciones, se requiere más responsabilidad. Sin embargo, hablar de edad en la política, también ha alejado a las juventudes de la participación “formal”.

Respecto a esto, creo que la falta de transparencia e información ha influido en la participación política en México y ha tenido efectos negativos, particularmente en nuestro sector, debido a la desconfianza que hay hacia las instituciones y los gobernantes. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sólo el 17% de las personas jóvenes, que somos las que tenemos entre 18 y 29 años, votó en las elecciones presidenciales de 2018 (Reynoso, 2023). Sin embargo, investigando un poco más, encontré más información del INEGI que menciona que la actividad política de las juventudes puede ser un factor muy importante para la mejora de la democracia en México. Se plantea que, al participar activamente en la toma de decisiones, las juventudes pueden hacer valer sus

opiniones y contribuir a la formulación de políticas que atiendan mejor sus realidades, necesidades y demandas (Reynoso, 2023).

Según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 del INEGI, de la población entre 15 y 17 años, el 29.5% no confía en las y los servidores públicos o empleados del gobierno. Este porcentaje se incrementa a 32.5% para la población de 18 y 19 años y a 38.3% en el caso de las personas jóvenes de 20 a 29 años. Esto coincide con los datos relacionados con la confianza en los partidos políticos.

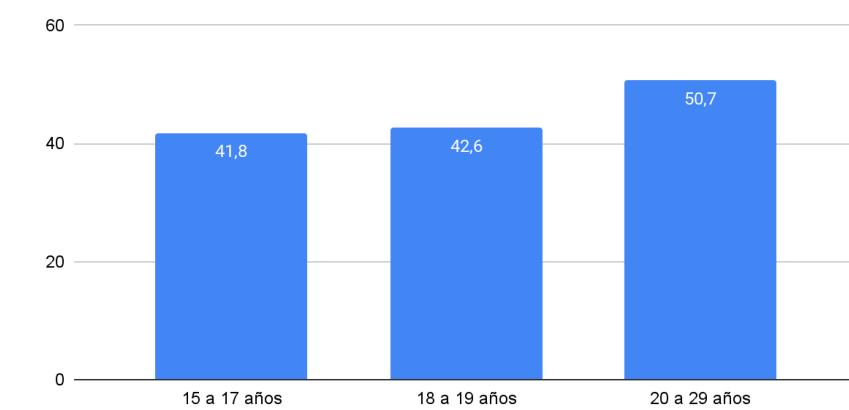
Confianza de las personas jóvenes en los partidos políticos

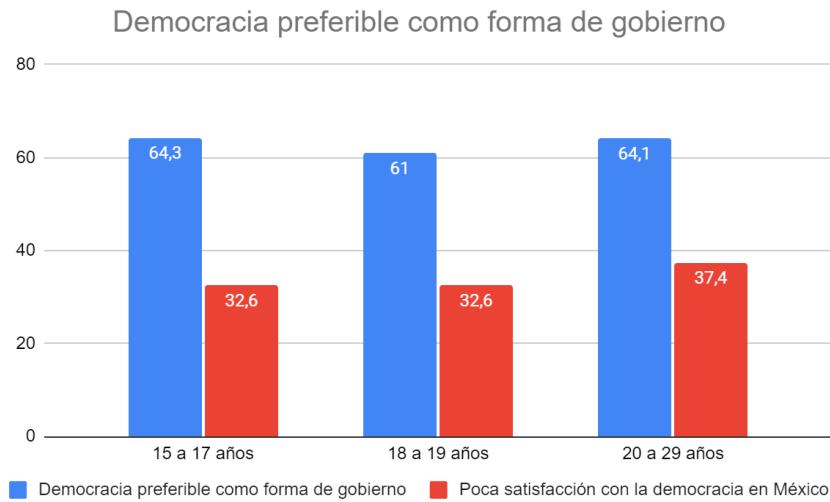


Elaboración propia con base en INEGI, 2021.

Otro de los datos que llamó mi atención es el interés de las juventudes en los asuntos del país:

Porcentaje de personas jóvenes muy interesadas en los asuntos del país





Elaboración propia a partir de datos del INEGI, 2021.

Todo esto me ha hecho reflexionar sobre si todos los movimientos sociales, incluyendo el que hoy se estaba gestando en la escuela, también son parte de la participación política y cómo nosotras las juventudes también nos involucramos en los asuntos políticos. Muchas veces nos critican por querer tener una participación activa, pero por considerar que “no tenemos suficiente experiencia” o “estamos en formación” no se nos permite acceder a este derecho, excepto por el voto.

Continuando con los datos estadísticos que proporciona el INEGI (2021), otra de las cifras que resalta es que el 74.5% de la población entre 15 y 17 años, y el 69.8% de las personas de 20 a 29 años están muy de acuerdo con la idea de que, para gobernar un país, se necesita un gobierno en donde todos y todas participen. Esto quiere decir que la mayoría de las personas jóvenes reconocen la necesidad de participar y ser representadas en los gobiernos, y que, para que se convierta en una democracia efectiva, deben ejercer sus derechos y llevar a cabo sus obligaciones. Irónicamente, después de dos horas de que había empezado mi investigación, mi abuela y **doña Lourdes** seguían hablando del mismo tema. Escuché decir a esta última:

—No, pues quién sabe quién gane, de todas maneras la situación va peor. Por ejemplo, hoy no he vendido nada y mis hijos ni ven por mí. Bueno, no es que no quieran, sino que también la situación está difícil. Ayer asaltaron a mi Mirandita regresando de la escuela y mi Jorge no ha podido conseguir trabajo, ya que para todo te piden el inglés y la experiencia. Además siento que Jorge últimamente ha estado muy pegado con el Pedro y el Luis, me da miedo, pero sé que es un buen muchacho.

De reojo, alcancé a ver cómo mi abuela abrazó a **doña Lu**. No tiene mucho que el esposo de la señora falleció y se tiene que hacer cargo completamente de sus dos hijos, **Miranda**, que es cuatro años más chica que yo, y **Jorge**, que es de mi edad. Justo ayer lo vi en la asamblea de la escuela. Él está muy involucrado en esos asuntos. También sé que ha estado buscando trabajo, pero no le han dado chance por la “falta de experiencia”, por lo que me pregunté cómo votar por una candidata u otra puede resolver esa situación. De pronto, escuché gritos y vi gente corriendo sobre la calle Luis Moya. Creo que algún puesto había sido robado. A veces hasta los polis te roban; mi abuela ha tenido que darles mordidas para que no nos cierren el puesto. Me dio miedo salir a ver qué había pasado, así que me quedé haciendo tarea.

Eran las seis de la tarde y mi **abuela** me había pedido que agarrara los cincuenta pesos con los que **doña Chayo** le había pagado para que fuera a comprar algo de cenar para los dos. Fui a la esquina de Artículo 123 con Revillagigedo, ahí los lunes y jueves se pone una señora que vende hot dogs “2x20”. Le pedí cuatro mientras pensaba en lo poco que habíamos ganado hoy, y para lo poco que nos alcanzaba. Ojalá pudiéramos hacer algo para cambiar la situación.

Esperé veinte minutos para que la señora me diera los hot dogs. De inmediato regresé a casa de mi abuela, que ya me estaba esperando con un agua de limón con los limones que le había regalado una de sus amigas. Abrí la bolsa, y mi tripa me crujío, señal de que ya tenía hambre. Mientras comíamos, vimos en las noticias que algunos chocaron, hubo incendios forestales, más sobre elecciones, paros sindicales, más sobre elecciones y las notas de espectáculos sobre celebridades que no conozco.

Cuando dieron las siete de la noche, me di cuenta de que ya era tiempo de ir a casa. Me despedí de mi **abuela**, le di un beso en el cachete, ella me dio la bendición y empecé mi camino al metro San Juan de Letrán. Entre Salto del Agua y Doctores, varios vendedores promocionaban ligas, pasadores, encendedores, mascarillas y muchos más productos a bajo precio, pero siempre cuidándose de la policía. Al llegar a la estación Doctores, se abrieron las puertas y bajé.

Cuando salí del metro, caminé dos cuadras hacia el sur y llegué a mi casa. Abrí la puerta y me percaté de que mi mamá no había llegado. En lo que esperé su llegada, abrí mi laptop y pensé en lo vieja que estaba, pues tardaba en prender. Cuando encendió, seguí con la investigación de datos y encontré que el 10.2% de la población entre 15 y 17 años declaró que es muy frecuente que en su colonia se reúnan para solucionar problemas relacionados con los servicios públicos. De la población entre 18 y 19 años, solamente el 7.7%, y de la población entre 20 y 29 años, el 7.2% (INEGI, 2021). Justo antes de seguir, escuché que mi **madre** llegaba. Cuando la vi, me di cuenta de que tenía unas ojeras enormes.

mes, seguro porque una noche anterior se había dormido muy tarde y, en la mañana, había salido muy temprano a trabajar:

—¿Te pongo algo de té? —le pregunté—.

—Sí, porfa—contestó—.

Me paré y puse agua. Tardó unos diez minutos en calentarse, y le serví:

—De hierbabuena, ¿verdad?

—Sí—contestó—.

Empezamos a hablar:

—¿Cómo te fue en la *chamba*? —le pregunté—.

—Bien —me respondió—, andamos organizando unas reuniones en una comunidad para saber sus necesidades, pero ya ves que es bien complicado, mijo, no siempre se puede complacer a todos, pero es nuestra responsabilidad.

—Qué curioso —le dije—, justo hoy andaba revisando unas encuestas y encontré que solamente el 11.1% de la población entre 15 y 17 años ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad y el 7.3% ha presionado por redes sociales. Mientras que el 24.8% de la población entre 20 y 29 años ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad. El 30.08% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema. El 19.8% se ha reunido con autoridades y el 11.2% ha presionado por redes sociales (INEGI, 2021). Pero bueno, si quieres ya te dejo descansar porque mañana es un día pesado.

—Gracias por el tecito, mañana te veo. Descansa —me respondió—.

Yo también tenía sueño, entonces me lavé los dientes, me cambié y me acosté. Aunque aún se escuchaban varios autos, mi cansancio era mayor. Sin embargo, antes de dormir pensé que mañana sería otro día con la misma rutina y el mismo cansancio. Igual que siempre.

MARTES POR LA MAÑANA

El día siguiente entré más tarde a la escuela, y nuevamente se escuchaba que se realizaba una asamblea. A lo lejos, vi a **Jorge**, hijo de **Lourdes**. Se mostraba muy atento a lo que decían.

Una joven alta, de ojos negros, cabello castaño y una voz bastante familiar empezó a decir:

—Nuestra participación es muy importante para el desarrollo social, el cambio político en nuestra escuela y para nuestro país. Nos infravaloran por nuestra edad. Es necesario que nuestras voces sean escuchadas, desde la pluralidad de ideas. Es importante rescatar nuestras voces, para mejorar las posibilidades y oportunidades con el fin de que seamos nosotros quiénes construyamos la comunidad que deseamos, una mejor universidad y un México más justo e igualitario para nosotras las juventudes.

Me di cuenta de que era la misma joven que ayer, en clase de Derecho Constitucional, había hecho la pregunta sobre quiénes pueden gozar de la ciudadanía y los aspectos que son necesarios para ello. Su discurso me pareció impactante y me dio valor.

—¡Debemos entender que el principal problema es que, desde la perspectiva adultocentrista, a las juventudes se nos ha desvalorizado históricamente, ya que, por nuestra edad, no se nos considera como sujetos políticos, con derechos y obligaciones! ¡Es necesario romper con los prejuicios y los miedos que no nos permiten involucrarnos! ¡Es necesario construir más espacios como este en los que podamos ser escuchados y escuchadas! Gracias —dijo la joven alta, mientras la mayoría asentía con la cabeza—.

Jorge se me acercó y me saludó:

—¿Cómo estás, **Albertito**? Hace un buen rato que no te veía, mi mamá me dijo que ayer se vio con **Ale**.

—Sí, ayer andaban platicando en la tarde —le respondí—. Estoy bien, cansado pero bien. ¿Cómo vas con lo de la *chamba*?

—Creo ya encontré algo —respondió **Jorge**—, me contrataron como becario en unas oficinas por Insurgentes Sur, el lugar está bien bonito. No me pagan mucho, pero está bien.

—Algo es algo, además ya te vas involucrando en cosas relacionadas con lo que estudias y te va a ir bien, vas a ver. Pero, ¿qué haces aquí?, ¿no tienes que irte ya? —le pregunté—.

—No, me voy a quedar un rato más aquí y me voy. ¿Y tú no tienes clase? —me respondió—.

—Sí, pero ahorita entro...

De repente, la chica del discurso en la asamblea llegó hasta donde estábamos nosotros.

—Hola, soy **Lili**, ¿tú estás inscrito en derecho constitucional? —me preguntó—. Es que te reconocí, la clase pasada llegaste tarde.

Me dio vergüenza, pero le contesté que sí.

—Mira, te regalo este folleto —me dijo **Lili**—, aquí vienen las propuestas y los puntos que estamos exigiendo a la dirección, estaría súper bien verte por aquí más seguido. Cualquier cosa que necesites, me puedes encontrar en el edificio D, salón 5, ahí está nuestro *colectivo*. También, si te quieres incorporar a nuestro grupo, estaría súper bien. Mañana nos vemos.

—Muchas gracias, mañana nos vemos. Nos vemos, Jorge, ya me voy. Me saludas a **doña Lu** —les dije—.

Ese día sólo tenía clases de Tratados Internacionales, Idiomas y de Metodología de la Investigación. Seis horas después, salí y me fui a casa porque mi **abuela** tenía quién le ayudara. Como me había dado el día, me pude ir directo a casa a continuar con mi tarea.

De camino a casa pensaba en lo intolerable que había estado el calor esos días.

MARTES POR LA TARDE

Al llegar a casa, bebí agua para refrescarme y agarré la última manzana que quedaba en el frutero. Despues de descansar unos minutos, seguí investigando sobre la tarea que debía entregar al otro día. Es impactante que, para entender por qué debemos ser escuchados, es necesario revisar la historia. Encontré que hace más de 200 años, en 1789, durante la Revolución Francesa, se planteó la importancia y esencia de la ciudadanía, principalmente en un documento llamado “Los Derechos del Hombre y el Ciudadano” (Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789, 2009) aprobado por la Asamblea Constitucional de Francia. Este documento exponía que los derechos fundamentales de la ciudadanía son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión, mientras que el principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Esto cambió de un sistema de súbditos a ciudadanos.

Sin embargo, leyendo más, encontré que una de las principales críticas que le hicieron a ese documento es que establece los derechos fundamentales de los hombres como ciudadanos, omitiendo mencionar la condición de las mujeres o la esclavitud. Fue hasta 1791 que Olympe de Gouges proclamó la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (Ramírez, 2020), aunque eso le costó morir en la guillotina. En ese momento tragué saliva. El reconocimiento de la ciudadanía ha costado vidas.

Eso me impresionó, pues creo que se relaciona con lo que **Liliana** preguntaba la clase pasada, sobre quiénes pueden gozar de la ciudadanía, qué aspectos son necesarios para obtenerla o incluso quiénes pueden ser considerados como sujetos de participación política. Por otra parte, también lo veo reflejado en nuestro país, pues entiendo que en México, a pesar de ser un Estado independiente, a mediados del siglo XIX, se mantenían prácticas de explotación, en la que los ideales de la Revolución Francesa (libertad, fraternidad e igualdad) no eran reconocidos para todos y menos para todas, solamente para quienes ejercían poder y formaban parte de la élite mexicana.

Respecto a la historia en México, encontré que en la Constitución de 1857 se incluyeron dos artículos como prerrogativas ciudadanas: votar en elecciones populares y poder ser votado. Al mismo tiempo, se impusieron obligaciones: inscribirse al padrón municipal y votar en elecciones populares (Velázquez Delgado, 2008). A pesar de este decreto y debido a la explotación de las masas obreras y campesinas, así como la manipulación del sufragio, sólo votaban algunos hombres a razón de intereses que favorecían la misma dinámica de explotación.

Después, durante varios años, se estableció la dictadura de Porfirio Díaz en México, lo que condujo a la Revolución Mexicana cuya principal demanda fue el sufragio efectivo, no reelección. Me parece que esto se relaciona directamente con el tema. Recuerdo artículos como el 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los que se establecen derechos y obligaciones, que van desde asociarse libremente hasta poder votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato. No hay que olvidar que una de las consecuencias de la Revolución fue la redacción de la Constitución de 1917.

Tras el exilio de Díaz y de llevar a cabo elecciones en las que resultó victorioso Francisco I. Madero, se estableció el sufragio efectivo (Miranda, 2014, p.179). Sin embargo, no se tomaron en cuenta a las mujeres. Aunque es poco difundido, entre 1900 y 1910, las mujeres participaron activamente en los movimientos contra el régimen de Díaz. Si bien no todas pugnaban por el sufragio femenino, estaban ejerciendo su ciudadanía a través de la participación abierta en el espacio público, cobijadas

por los movimientos contra el régimen. La información que encontré en un artículo de Lau Jaiven y Rodríguez Bravo (2017), quienes citan a Turner (1967), decía que: “En mayo de 1911 varios cientos de mujeres firmaron una carta para el presidente interino De la Barra donde reclamaban el voto para la mujer, señalando que la Constitución de 1857 no las excluía de dicho derecho, puesto que no hacía mención al sexo de los votantes”.

Lo que me hizo sentir muy triste es que todas estas peticiones quedaron en el olvido tras el asesinato de Madero en 1913. No fue hasta 1947 a nivel local, y 1953 a nivel federal, cuando se reconoció a las mujeres como ciudadanas, y con ello su derecho a votar y ser electas para todos los cargos de elección popular (Gaceta UNAM, 2023).

De acuerdo con Escalante Monroy (2018), más adelante, Adolfo López Mateo se refirió a las juventudes durante su discurso de campaña en 1957, y expresó que les estaban reservadas importantes tareas políticas en el futuro:

Hacemos desde estos lugares un llamado a la juventud de México, a la que trabaja, a la que estudia y a la que lucha; a la que se prepara de diversas maneras para recibir la herencia que habremos de dejarle (...) y al mismo tiempo, para que emprenda la renovación moral y cultural del país y sea digna de su potencia económica y del mantenimiento de la herencia cívica que habrá de recibir. (p.4)

Con esta declaración, el presidente López Mateos hizo alusión a que, a nuestra edad, se deben adquirir las herramientas y experiencia para integrarse en la sociedad en el futuro. Para su informe en 1960, mencionó que la juventud estaba llevando a un país transformado por la obra de la Revolución a un ambiente preparado por las conquistas sociales, culturales y políticas logradas por sus antecesores, a las que debían dar continuidad (Escalante Monroy, 2018).

Durante estos años, se empezó a crear un imaginario del comportamiento deseable de las juventudes y todo esto me recordó muchísimo a lo que pasó en la tarde del día anterior con doña Vero. Encontré que a partir de la década de 1960, se creó una distinción entre “el buen joven” y “el joven problema” (Escalante Monroy, 2018). Estas ideas guían las acciones juveniles por medio de la construcción de convenciones, costumbres y reglas no escritas de conducta cotidiana, y en ellas se exalta a unos grupos juveniles y se estigmatiza a otros. Tal como sucedió con todos los que estuvimos en la asamblea del día anterior, lo que ocasiona que estos discursos establezcan sistemas de clasificación social (Escalante Monroy, 2018).

Mientras redactaba el trabajo que la profesora **Ara** nos había pedido, recordé que, durante esa, década mi abuela era una niña y tal vez ella me podía dar más información acerca del contexto por el que atravesaban las y los jóvenes. Decidí marcarle a su puesto, porque, por el horario, sabía que seguía ahí: —**¿Abue?** Hola, hola. ¿Me escuchas? —pregunté—.

—Hola mi **Albertito**, ¿cómo estás?, ¿todo bien? —contestó—.

—Sí, solamente estoy haciendo una tarea respecto a las juventudes, no sé si me quieras ayudar y tengas tiempo para hacerlo.

—Sí, hoy tampoco hay mucho trabajo, casi no ha llegado gente. ¿Qué preguntas tienes? —me dijo—.

—¿De qué forma las juventudes exigían ser escuchadas cuando tú eras joven?, ¿eran representadas?

—Mira, yo todavía era muy chiquita —dijo mi **abuela**—, pero se me quedó muy grabado lo del 68. Mi hermano **Cosme** ya estudiaba la universidad y, a veces, me platicaba cosas que entendí cuando ya era más grande. Él se involucró mucho, nuestros padres siempre andaban detrás de él, incluso mi papá intentaba acompañarlo a todas partes, pero no siempre se podía. En una de esas se fue solo, le dieron las ocho de la noche y mi papá salió a buscarlo junto con mi mamá, a mí me dejaron con la hermana de mi papá. Pasaron a recogerme como a las dos de la mañana. Resulta que lo habían arrestado y tuvieron que pagar para que lo dejarán salir antes, entonces ...

—No sabía que a tu hermano lo habían encarcelado —la interrumpí—.

—Sí, por andar de “revoltoso” —exclamó—, él solo quería un cambio, pero ya sabemos lo que pasó, Alberto, fue bien triste. A Cosme ya no lo dejaron salir de la casa después de eso, y el 2 de octubre, mi papá literalmente lo encerró y él le decía que ya había quedado con **Susy**, su novia, y no sé qué otras cosas, pero ya no salió. Al otro día, la mamá de **Susy** marcó a la casa para saber si estaba con Cosme porque no la encontraban. Mi hermano la buscó, preguntó en hospitales, pero no la encontraron, mi hermano se puso muy mal, se sentía culpable y sobre todo culpaba a mi papá, pero ya qué se podía hacer.

—¿Y ya no encontraron a **Susy**?

—No mijo, hubo un buen número de personas desaparecidas. Fue terrible, porque ¿cómo es posible que, por sus ideales y su esperanza en el cambio social y político, las hayan desaparecido? —señaló mi abuela—.

—¿Y tu otro hermano, **abue**? ¿**Adrián**?

—Él no andaba en eso, se había salido de la escuela medio año antes y se metió a trabajar. Ahí conoció a su esposa **Tere**. Pero me contó que a algunos de sus amigos de la prepa ya tampoco los encontraron. Acuédate de que la mayoría de quienes participaron provenían de escuelas públicas, de educación media superior y superior.

—¿Sabes cuáles eran sus demandas?

—Sí, bueno sólo recuerdo algunas: la destitución de mandos involucrados en la toma de algunas preparatorias, la desaparición de granaderos en las escuelas y libertad a los presos políticos. Incluso, **Cosme** de nuevo quiso participar en otro movimiento, en el del 71, el llamado “halconazo”, pero ya no lo hizo. Muchos jóvenes seguían inconformes, su generación no se sentía representada por la presidencia y demandaban la construcción de otras formas de hacer comunidad, mucho más horizontales. Yo creo que el desgaste de tu tío era tanto por lo que pasó en el 68, que mejor se fue al norte del país.

—Bueno, muchas gracias **abuela**, mañana nos vemos. Voy a seguirle porque esto lo tengo que entregar mañana. De verdad muchas gracias por contarme y espero que las ventas mejoren.

Seguí investigando para complementar la anécdota de mi **abuela** y encontré que el 22 de diciembre de 1969 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reconocía a los jóvenes mexicanos como ciudadanos a partir de los 18 años, pues antes, la ciudadanía era adquirida al cumplir veintiún años (Carmona Dávila, 2024). Seguramente, ese cambio se dio como respuesta a los movimientos del 68.

También, encontré que tras varias décadas de debilidad institucional, denuncia, exigencia, manifestaciones y desacuerdo por parte de la población mexicana, se dio la alternancia política y la transición a la democracia, cuando en el 2000 ganó la presidencia un partido de oposición, el PAN (Partido Acción Nacional). Durante el primer periodo presidencial de este partido con Vicente Fox, las y los jóvenes tuvieron una participación muy alta:

“La manifestación más evidente de su importancia como sujeto político, al menos en el plano estadístico, se dio en las elecciones de julio del 2000. En el padrón electoral del año 2000 los jóvenes representaron cerca del 35% del electorado total, que se componía de 59,589,659 ciudadanos. Para las elecciones del 2006, el padrón electoral constó de 71,758,545 ciudadanos” (Cuna Pérez, 2007).

Pero estos son solamente índices de participación política de las y los jóvenes en las elecciones, creo que es importante recordar que la participación política se puede dar en otros espacios, por ejemplo, en nuestras escuelas y comunidades. La incidencia que podemos llegar a tener va más allá del voto, así como ya lo ha contado mi abuela, nuestra participación política puede darse de diferentes formas, ejercer el voto no es la única vía para ser ciudadanos y hacer política.

Para el 2006, Felipe Calderón llegó a la silla presidencial y representó la segunda administración panista en la historia de México. Por desgracia, fue uno de los períodos más violentos, ya que se registraron al menos 60,000 víctimas mortales entre 2006 y 2012 en la llamada “guerra contra el narcotráfico” (Ortíz de Zárate, 2022). Ha sido un período muy cuestionado. Muestra de ello fue la entrega del Premio Nacional de la Juventud 2007, en la que dos de los asistentes se manifestaron en contra del mandatario, uno de ellos lo llamó “espurio” y el otro lo secundó, ambos fueron retirados del lugar por elementos del Estado Mayor Presidencial. Posteriormente, el presidente lamentó lo sucedido en el 68 y expresó que ya existían espacios de libertad y tolerancia fundamentales para la pluralidad de ideas. “¡Qué incongruencia!”, grité por dentro.

Mientras seguía leyendo, mi estómago empezó a crujir, manifestación del hambre, por lo que empecé a preparar de comer, ya que mi **mamá** salía temprano. Los martes debe estar lista para que podamos comer cuando ella llega alrededor de las seis.

Preparé ensalada y calenté tortitas de papa. Justo a los cinco minutos de que terminé la preparación, vi llegar a mi mamá. Se lavó las manos, se las secó y enseguida colocó las cucharas y los platos con comida sobre la mesa. Nos sentamos juntos y conversamos:

—Te quedó muy rico, gracias por la comida —me dijo—.

—De nada. Oye ma, tú te acuerdas de cómo fue el sexenio de Calderón, es que yo aún era muy chico.

—Sí, hijo, pasaron varias cosas. Se declaró la guerra contra el narcotráfico y, en consecuencia, murió y desapareció mucha gente. También estuvo la crisis financiera internacional del 2008 y la influenza H1N1. Considero que eso provocó que la ciudadanía volviera a votar por el PRI (Partido Revolucionario Institucional) con Enrique Peña Nieto como presidente, pues, desde el principio, había mucha inconformidad con su campaña política. Incluso guardé una nota periodística sobre el tema. Voy por ella, está en mi cuarto.

Se levantó de la mesa, se tardó unos minutos buscando y regresó:

—Mira, hijo, aquí dice que, según la Encuesta Nacional de Cultura Política 2012, prácticamente el 90% de las y los jóvenes mexicanos manifestaron poco o nulo interés por la política (González García y Taguenga Belmonte, 2019). También, el 90% afirmaba no haber participado nunca en ningún tipo de organización política ni movimiento social. Qué raro —dijo mientras fruncía el ceño— me parece algo contradictorio porque recuerdo que durante ese tiempo se dio el movimiento #YoSoy132. Si no mal recuerdo, fue en 2012, encabezado nuevamente por jóvenes estudiantes mexicanos; incluso hay varios videos en internet, por si quieras investigar más.

—Qué interesante, no sabía del movimiento, pero gracias. Tal vez se debía a que eso suena muy formal y las y los jóvenes no lo reconocieron como parte de una organización política o un movimiento social. O puede ser que tuvieran miedo de que se les reprendiera como en sexenios anteriores —comenté—.

—Puede ser. ¿Aún te falta mucho de tu tarea? —me preguntó—.

—No, ya casi termino —le dije mientras enjuagaba mi plato—.

Tras terminar de lavar los platos y vasos, limpié la mesa y volví a colocar mi laptop y mi libreta. Sumado a lo que mi mamá me comentó del movimiento #YoSoy132, encontré que surgió a raíz de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto, durante una de sus presentaciones en la Universidad Iberoamericana. Durante la conferencia, varios estudiantes se manifestaron inconformes ante la candidatura, debido a esto varios noticieros quisieron *deslegitimar* el desacuerdo de las y los jóvenes. Sin embargo, estos hicieron uso de su derecho de réplica para desmentir todo lo que los medios de comunicación decían de ellos. En mayo de 2012, se llevó a cabo una marcha, posteriormente se realizó una asamblea interuniversitaria en la que participaron otras universidades, tanto públicas como privadas, pero ya sabemos cómo terminó la historia, con Peña siendo el presidente del periodo 2012-2018.

Mi **madre** salió de su cuarto para tomar un poco de agua, le conté un poco de mi avance en la investigación y me dijo:

—Todo salió peor, ya ves lo que les pasó a los normalistas en el 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero. En las noticias, apareció que se cometieron una serie de ataques contra estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, causando la “desaparición” de 43 estudiantes, que tenían edades de entre 19 a 21 años. Una masacre de la que ahora se dice que tuvieron complicidad políticos,

las fuerzas armadas y el narcotráfico, aunque en realidad nunca se concluyeron las investigaciones y las madres y padres de los jóvenes desaparecidos siguen exigiendo justicia.

—Sí, incluso hubo un amplio movimiento en solidaridad con los familiares de las víctimas —dijo—.

—Sí, desde antes, muchas personas jóvenes ya estaban cansadas de las condiciones sociales, así como de la política. Sólo recuerda lo del movimiento #YoSoy132, que a pesar de ser jóvenes los que se manifestaron mostrando su inconformidad ante el candidato del PRI, este logró llegar al poder, y mira lo que les pasó a los jóvenes de Iguala. No me gusta hablar de eso, te veo a ti y se me hace chiquito el corazón al pensar. Ya voy a descansar, mañana te veo —dijo mi mamá mientras me daba un beso en la frente.

Por lo que he leído y mi madre me contó, creo que, desde el inicio del gobierno de Enrique Peña Nieto, incluso desde su campaña, ya era notorio el desacuerdo de la sociedad civil con lo que se consideraba la imposición mediática de su candidatura. Esto dio paso nuevamente a una crisis institucional del PRI como partido en el gobierno. Por ello, en las elecciones de 2018, se incrementó notablemente la participación de muchas ciudadanas y ciudadanos que mostraban hartazgo por la corrupción, lo que dio como resultado la victoria de Andrés Manuel López Obrador, quien ganó con 53% de la votación (Redacción BBC News Mundo, 2018). Sin embargo, según el INEGI (citado en Reynoso, 15 de marzo 2023), sólo el 17% de las juventudes entre 18 y 29 años votó en las elecciones presidenciales de ese año.

Por otra parte, durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, se prometió enfocarse en las juventudes, pero, por lo que he escuchado, muchas personas jóvenes no se sintieron representadas, argumentando que es lo mismo de siempre. Por un lado, es cierto que la violencia continúa, en la que, especialmente por ser jóvenes, nos encontramos en un estado de vulnerabilidad y es un atentado contra nuestros derechos. Por otro lado, parece que solamente se nos incluye cuando es necesario nuestro voto y que los políticos piensan que la única forma de incentivar la participación de las juventudes es mediante las redes sociales, usando la popularidad por encima de soluciones o respuestas reales a problemas sociales que nos afectan e importan.

Tras varias horas haciendo mi tarea, decidí descansar. Levanté mis cosas, enjuagué mis dientes y me fui a dormir.

MIÉRCOLES POR LA MAÑANA

Al otro día, me desperté diez minutos antes de lo habitual para llegar a tiempo a clase y evitar la vergüenza de que todos me vieran llegar corriendo y tarde, sobre todo Lili. Cuando llegué al salón, noté la ausencia de algunas compañeras y compañeros, tal vez por el puente, pero la profesora siempre iniciaba puntual. **Liliana** estaba sentada al fondo, me acerqué a saludarla:

—¿Cómo estás? —le pregunté—.

—Bien, bien. ¿Sí te vas a unir a nuestro colectivo?, ¿te animaste? —me cuestionó—.

—Mmm, lo sigo pensando —le dije con cara de sorpresa porque no pensé que me preguntaría eso—.

La idea era muy buena para poner mi granito de arena para tener una mejor escuela; sin embargo, era difícil compaginarlo con todo lo demás que tenía que hacer, como los quehaceres en casa y el trabajo con mi **abuela**.

Llegó la **profesora** y nos pidió nuestras conclusiones sobre la investigación que realizamos. **Lili** fue la primera en alzar la mano:

—Sí, **Lili** —dijo la profesora—.

—Yo creo que los principales problemas que vemos en la política mexicana actual son que, la ciudadanía en general y las juventudes en específico, desconfiamos de las y los actores políticos, ya que percibimos lo político como la política, es decir, se ve a las y los políticos aparentando lo que se espera de sus cargos, pero sin realizar las funciones que benefician a la sociedad. Además, históricamente, han velado por intereses privados y las soluciones que se ofrecen solo cubren necesidades inmediatas, pero no se tienen proyectos con una buena planificación y con objetivos a futuro que realmente resuelvan los problemas de fondo, lo que es una gran preocupación entre las personas jóvenes.

—¿Qué medios consideras que son necesarios para los cambios que planteas, **Lili**? —cuestionó la profesora—.

—Yo creo que la movilización social, ya que existe una sensación generalizada de que nada va a cambiar, a pesar de las acciones que se tomen. Por ello, considero que es importante movilizarnos para cambiar las circunstancias y las formas de hacer política. Algo que he comentado con otras personas jóvenes es que existe un miedo muy grande a equivocarse al tomar decisiones y afrontar las responsabilidades asociadas, eso limita nuestra organización para hacer protestas o exigir cambios. En la escuela, parece un poco más fácil porque estamos aquí muchas horas, pero aun así es difícil que nos organicemos con todo lo demás que tenemos que hacer, como la tarea, trabajar o tomar otras clases. Eso solo deja a la mayoría de nosotros pensando en qué podemos hacer de forma individual pero, así como yo, varias personas jóvenes con las que he hablado, vemos que las acciones que hacemos por separado no se ven reflejadas en el cambio ideal.

Marco, alzó la mano y agregó:

—Y no existen espacios públicos adecuados que reconozcan nuestras experiencias de vida, habilidades y las capacidades que tenemos para tomar parte en la vida política, ya que de forma tradicional se relega a las personas jóvenes a “temas de jóvenes”.

—¿Cuáles son los “temas de jóvenes”? —preguntó la maestra, sorprendida—. ¿No se supone que todos los temas políticos corresponden a todos los sectores de la población?

—Yo noto —continuó **Marco**— que desde la mirada adultocéntrica del gobierno y de los partidos políticos son “temas de jóvenes” las problemáticas sociales a las que se nos percibe como más vulnerables. Ejemplos de lo anterior son el abuso de drogas, la delincuencia, los embarazos adolescentes, etcétera. Nos ven como que necesitamos más información al respecto, nos tratan como si siempre estuviéramos aprendiendo y no pudiéramos hacer nada. Nunca preguntan qué necesitamos o qué queremos hacer para resolver ese u otros problemas. Yo veo a muchas chavas y chavos preocupados por encontrar trabajo y por la inseguridad.

—¿Ustedes han sentido que sus opiniones y lo que sienten como jóvenes han sido poco valoradas? —preguntó la profesora—.

—Sí —contestó **Marco**—, a pesar de que, constantemente, a las personas jóvenes se nos repite que somos “el futuro”, creo que, hasta cierto punto, es como las tareas, los proyectos y todo eso, o sea, la profesora u otras autoridades te dicen que lo tienes que hacer, te dan esa presión, pero tú mismo sabes que ya lo tienes que hacer. No se nos permite participar de manera formal, lo que denota que la manera de hacer política no ha cambiado en años que parecen siglos, e, incluso, se puede notar que existen formas “legítimas” de participación, como el voto. Sin embargo, a quienes están planeando un plantón o quienes participan en asambleas se les trata mal y sus voces son deslegitimadas.

Otra compañera agregó:

—Respecto al voto, creo que existe un sentimiento de que como no somos representados, no tiene caso involucrarse en la política. Hace poco escuché algo muy interesante, que las opciones ya están dadas y parece que no hay posibilidad de cambio. La verdad es que el gobierno parece lejano. No creo que el gobierno represente a jóvenes o minorías históricamente vulneradas, como personas indígenas, LGBTIQ+, mujeres, personas afromexicanas, etcétera.

—Me gustaron las participaciones de todos y todas —dijo la **profesora**— creo que han rescatado cosas muy valiosas. Así como lo mencionan, en la actualidad existen formas distintas de agencia política, ya que estas dependen de las condiciones estructurales en cuanto a economía, sociedad, política, cultura y su relación con el Estado, y que es más fácil para las y los jóvenes tomar parte en redes informales que respondan a fines inmediatos y concretos (Reguillo, 2003). Además, es importante que busquen otras formas de representación y que se organicen para generar esas posibilidades de cambio.

Volví a alzar la mano, ahora tenía una mejor idea de cómo podría contribuir. La **profesora** me cedió la palabra:

—Por ello, creo que necesitamos generar espacios alternos de participación política, aunque no sea por la vía “formal”, es decir, a través de los partidos, pero que sí respondan a nuestros intereses y en los que podamos generar cambios sociales. Son importantes las críticas y exigencias al gobierno, de manera que “pongamos nuestro granito de arena”, ya sea a través acciones que favorezcan a la cultura, el cuidado del ambiente, los feminismos, el voluntariado, la lucha por los derechos de las personas LGBTIQ+ y otras minorías (Silva-Nova, et al., 2015).

—Muchas gracias por sus comentarios —dijo la **maestra**—. Es muy válido lo que están mencionando. Según los autores Herrera y Muñoz Gaviria (2008), se espera que, reconociendo las nuevas formas de ciudadanía política y de la necesidad de formación política, las personas jóvenes pueden ser tomadas en cuenta, no pensando eternamente en que están “en formación”, de forma que se puedan reproducir y mantener las nuevas formas de ciudadanía. Por eso, es importante insistir en que hay otras maneras de participación ciudadana, como los movimientos que ya comentaron, acciones por el medio ambiente, respeto a asuntos de género, así como diversas formas de *activismo contestatario* con las que podemos construir un mejor futuro.

Autores como Benedicto (2016) proponen un enfoque de ciudadanía juvenil con tres líneas de trabajo. Se las voy a dictar, por favor tomen nota. La primera consiste en crear nuevos espacios y eliminar obstáculos. La segunda sugiere crear ámbitos de implicación juvenil en los espacios públicos que

posibiliten la innovación y la experimentación. En la tercera se plantea la “política de la presencia”. Por otra parte, Bustos Pizarro (1997) menciona que es indispensable la participación de las nuevas generaciones para el desarrollo normal de la sociedad, a través de su dinamicidad, creatividad y conflictividad para enfrentar el futuro. ¿Qué otras propuestas para incentivar la participación política de las juventudes consideran? —nos preguntó.

—Yo creo —contesté— que podemos empezar por las causas más cercanas a nosotras y nosotros, así como organizamos una fiesta o nos organizamos para no entrar a alguna clase. También podemos ponernos de acuerdo para organizar algo para mejorar en la colonia o incluso aquí en la escuela. La voluntad de organización y participación es importante. Así es como voy a contribuir a la sociedad.

—Hay que exigir nuestros derechos —dijo **Lili**—. Además, es importante que nos informemos sobre los derechos ciudadanos para hacer un voto informado, no nada más para las clases, también para participar en los asuntos públicos. Creo que, por ejemplo, hay que combatir la corrupción, y, al respecto, la propuesta es que los cargos políticos sean ocupados por personas que demuestren las habilidades necesarias y que cuenten con conocimientos suficientes, no solo que conozcan a alguien.

—Muchas gracias por su participación, sin duda me dejaron reflexionando y siempre aprendo mucho de ustedes. La siguiente clase empezamos a ver democracia y movimientos políticos, les pido que chequen el temario y revisen la lectura —concluyó la **profesora**—.

Salí y nuevamente corrí con **doña Vero** para comprar mi almuerzo. Cuando llegó la noté apenada.

—**Alberto**, ¿cómo estás? Oye, mi hijo me contó un poco más sobre el movimiento de aquí de la universidad, él ya egresó, pero le gustan esos temas. Quiero decirte que lo que dije el otro día fue por enojo, pues realmente afecta mi comercio, pues no todos se involucran y no todos vienen a cuidar la universidad en caso de paro, lo que afecta indirectamente mis ventas. Muchas veces la comida se me queda, pero creo que tenías un punto muy importante: la empatía.

—No se preocupe, muchas veces no sé si realmente se pueden lograr los cambios, pero intento estar informado y sobre todo, como usted dice, la empatía para ambos lados: para usted y para mí, ambas preocupaciones son igual de importantes y válidas.

Le agradecí por la comida y le pagué.

Tras varias horas de clase, terminó mi día en la escuela. Camino al trabajo con mi abuela, el tema de la representación y ciudadanía me dejó reflexionando desde la necesidad de romper con prejuicios

que no nos permiten involucrarnos como jóvenes en la política, así como la necesidad de construir los espacios en los que podamos ser escuchados para expresar nuestras opiniones libremente. Es necesario que construyamos las herramientas necesarias para ejercer nuestros derechos a la participación en la toma de decisiones que afectan en nuestra vida y futuro.

Hoy más que nunca, las y los jóvenes, al representar por lo menos el 30% de la población total en México según el INEGI (2023), debemos exigir que nos escuchen y alzar la voz si no nos sentimos representados. Somos parte esencial de esta sociedad, en la que deben de ser tomadas en cuenta la pluralidad de nuestras voces y no deslegitimar la forma en la que exigimos que nos escuchen (Barra, A., 2015).

Creo que hoy le podré contar a mi **abuela** lo que aprendí y cómo tanto ella como yo merecemos que nuestras exigencias y voces sean escuchadas. Tal vez hay formas de participación política que no conocemos, pero sí es necesario informarnos y participar. No hablo solamente de participar en elecciones, sino también de participar en nuestra comunidad, en nuestros grupos de amigos, en nuestras escuelas, porque ahí es donde nosotros podemos hacer posible el cambio. Pareciera que sólo somos un granito de arena, pero yo creo que sumando varios granitos de arena que podemos lograr mucho más, hasta hacer una playa.

FIN

PERSONAJES

La historia se desarrolla en la actualidad, en la Ciudad de México.

Espacios en lo que surge la historia:

- Local y hogar de **Alejandra (abuela de Alberto)**: Calle Artículo 123, Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Casa de **Alberto**: Colonia Doctores.
- Universidad.

Personaje principal

- **Alberto** es el protagonista de nuestra historia. Se trata de un joven que reside en la Colonia Doctores en la Ciudad de México, vive con su mamá y trabaja con su abuela vendiendo refacciones de electrodomésticos en la calle Artículo 123. Es estudiante universitario de la carrera de Derecho y actualmente está cursando el cuarto semestre. Lleva una materia obligatoria llamada Derecho Constitucional, en la que, tras realizar una tarea sobre ciudadanía y representación de las juventudes, ha reflexionado sobre lo que puede hacer para “poner su granito de arena”.

Personajes secundarios

- **Aurora, mamá de Alberto**, estudió en la misma universidad que su hijo y, en la actualidad, trabaja como abogada en el servicio público de una institución de gobierno, realizando diferentes proyectos para comunidades vulnerables. Su trabajo implica largas jornadas, además es jefa de familia, por lo que pasa muy poco tiempo con Alberto; sin embargo, disfruta estar con su hijo.
- **Alejandra** es la **abuela** materna de Alberto con la que tiene una relación muy cercana. Ella lo cuidaba cuando era niño mientras su madre trabajaba. Tiene un negocio de refacciones de electrodomésticos en el Centro Histórico de la Ciudad de México, sobre la calle Artículo 123, que le fue heredado por sus padres. Alberto siempre le ayudó en el negocio y ambos formaron una relación muy fuerte de plena confianza y entendimiento.

- **Cosme** es tío abuelo de Alberto, hermano mayor de Alejandra y Adrián. Le tocó vivir el movimiento estudiantil de 1968 en el que su novia Susy desapareció. Actualmente reside en el norte del país.
- **Adrián** es tío abuelo de Alberto, hermano de Cosme y Alejandra.
- **Doña Lourdes** tiene sesenta años y su puesto está ubicado al costado del de Alejandra. Tras la muerte repentina de su esposo, las cosas se tornaron difíciles para ella y sus dos hijos, Jorge y Mirandita, pues se volvió el sostén de su familia. Alejandra es una de las personas que mejor la escucha; ambas confían una en la otra y llevan años de amistad.
- **Jorge** es hijo de Lourdes, trabajador y estudiioso. Constantemente se queda en las diferentes asambleas que hay en la universidad porque le gusta estar informado. Pronto entrará a trabajar para ayudar a su madre y hermana, Mirandita, en los gastos del hogar.
- **Doña Vero** ha mantenido por más de veinte años un negocio de antojitos mexicanos fuera de la universidad donde estudia Alberto. Su especialidad son las gorditas de chicharrón. Las y los alumnos de la universidad siempre halagan su buena sazón.
- **Doña Chayo** es clienta frecuente del negocio de Alejandra, pues siempre termina descomponiendo sus aparatos electrodomésticos, por lo que, constantemente, acude a comprar refacciones.
- **Liliana**, a quien llaman Lili, es una joven universitaria, compañera de Alberto en la clase de Derecho Constitucional. Está interesada en los movimientos estudiantiles y participa de manera muy activa en el actual paro estudiantil. También es muy participativa en clases como parte de su activismo.
- **Marco** es otro joven universitario, compañero de Alberto y amigo cercano de Liliana, siempre se les ve juntos repartiendo trípticos informativos acerca del movimiento estudiantil e invitando a sus compañeras y compañeros a participar en las asambleas.
- **Araceli**, sus alumnos la conocen como Ara, es profesora de asignatura de Derecho Constitucional en la universidad donde estudia nuestro protagonista. Lleva diez años dando clases y le gusta aprender de sus alumnos. Inicia su clase puntualmente y su método es poner a reflexionar a sus alumnas y alumnos. Su clase le hará preguntarse a Alberto si realmente se siente representado y si existen espacios alternos para la participación política.

DEL DICHO AL HECHO...

BIBLIOTECA JURÍDICA

Si te quedó curiosidad sobre lo que dice la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano promulgada por la Asamblea Nacional Francesa en 1789, aquí te dejamos la liga donde puedes encontrar el documento completo: https://www.conseilconstitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf

También te recomendamos echarle un ojo a la Declaración de Derechos de la Mujer y la ciudadana de Olympe de Gouges en 1791: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf

COLECCIÓN DE DERECHOS

Conocer nuestros derechos es básico para ejercerlos. Aquí te presentamos una colección de los que están relacionados con la ciudadanía para que los exijas. A veces, nos hacen creer que sólo están relacionados con votar en las elecciones, pero verás que va más allá.

Derechos políticos: derechos humanos también conocidos como derechos de la ciudadanía que son concedidos únicamente a las personas que tienen la calidad de ciudadanas o ciudadanos, permitiendo y asegurando su participación en asuntos públicos (Molina Carrillo, 2006) por sí mismas o mismos o a través de una persona representante (Astudillo Reyes, 2018).

Son derechos de la ciudadanía	Alcances
Votar en las elecciones populares	Todas las personas con nacionalidad mexicana (por nacimiento o naturalización), a partir de los 18 años, y que no estén sentenciadas a pena privativa de la libertad, tienen el derecho de votar en todas elecciones para elegir a las personas que les representarán en los cargos públicos, entre otros: legisladores federales y locales, integrantes de los ayuntamientos (desde la presidencia municipal, sindicaturas y regidurías), gubernaturas hasta la persona titular del Ejecutivo Federal.
Ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular	Mujeres y hombres, en condiciones de igualdad y que, de acuerdo con los requisitos que establecen las leyes, tienen el derecho de ser electas y electos para todos los cargos de elección popular. Los partidos deberán presentar, al menos, la mitad de las candidaturas de mujeres a estos cargos, para lograr una integración paritaria de las instituciones públicas.
Asociarse y reunirse con fines políticos	Las y los ciudadanos, de manera individual y voluntaria, tienen el derecho de asociarse, integrarse o formar parte de partidos, agrupaciones políticas y de cualquier organización con el fin de ejercer sus derechos políticos. Este derecho supone, además, la facultad de la persona de retirarse de una agrupación o de negarse a formarla.
Participar en el gobierno y de ser admitido a cargos públicos	Es un derecho ciudadano integrarse a cargos públicos por designación o concurso, conforme a los requisitos que establezcan las leyes, y sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Ejercer el derecho de petición	Derecho de toda persona a dirigir por escrito, de forma individual o colectiva, a cualquier institución pública, una solicitud relacionada con sus atribuciones y a recibir un acuse de recibo y una contestación, aunque no implica que la respuesta sea favorable.

Iniciar leyes	De acuerdo a los requisitos que establezcan las leyes a nivel local y federal, las y los ciudadanos pueden presentar iniciativas a los congresos, a fin de plantear reformas o la creación de nuevas leyes. La presentación de la iniciativa implica que entre al proceso legislativo, por lo que deberá ser discutida y aprobada, modificada o desechara por el legislativo.
Votar en las consultas populares	Es un mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho de votar en torno a temas de trascendencia nacional. La CPEUM, artículo 35, establece las temáticas sobre las que se puede hacer, los mecanismos para iniciar el proceso por parte de la ciudadanía, y la cantidad de votos que debe obtener para que el resultado de la consulta sea obligatorio para las instituciones del Estado. El proceso debe ser organizado por el INE.
Participar en los procesos de revocación de mandato	A partir de este mecanismo de democracia directa, la ciudadanía puede decidir suspender, de manera anticipada, el mandato para el cual fue electa la persona titular del Ejecutivo (presidencia). La CPEUM, artículo 35, y leyes establecen los mecanismos para hacer la consulta de revocación, los plazos en los que se puede solicitar, y los votos que se requieren para ser obligatorio el resultado de la consulta de revocación.

Otros derechos humanos que se vinculan con los derechos políticos:

Derecho a la información	Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la ley. Requiere la realización de una solicitud de acceso a información pública. La información da el poder para decidir sobre los asuntos públicos que son de su interés.
Libertad de expresión y difusión de las ideas	Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley (CNDH).

Un poco de historia

Siglo V a. n. e.	Surge el concepto de ciudadanía
	La antigua Grecia se organizaba en polis, es decir, ciudades en las que los ciudadanos (sólo hombres) tenían derecho a participar en los asuntos del Estado.

Siglos V - XV n. c.	Edad media Durante la época feudal, la noción de ciudadanía fue reemplazada por la relación de vasallaje entre los habitantes y los señores feudales (Roch, 2022).
Siglos XVI - XVIII n. c.	Renacimiento En el periodo absolutista, los individuos se convirtieron en súbditos del monarca (Roch, 2022).
1789	Revolución francesa En la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (aprobada por la Asamblea Constitucional Francesa en 1793) se extiende el reconocimiento de la ciudadanía a todos los hombres (UNESCO, s.f.).
1791	Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana Es un documento que busca el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, aunque no tiene efectos legales, significa el inicio del movimiento de las sufragistas por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. La declaración fue redactada por la escritora y feminista francesa Olympe de Gouges en respuesta a la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (Abogacía, 2021).
MÉXICO	
17 de junio de 1823	Ley de elecciones Una vez consumada la Independencia de México en 1821, este decreto sirvió para nombrar a los diputados constituyentes encargados de redactar y aprobar la Constitución de 1824, aunque este congreso fue disuelto por Iturbide (Moranchel, 2018).
4 de octubre de 1824	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos Fue el documento de carácter jurídico y político que estableció el sistema político federal y tuvo como fin principal declarar el carácter independiente de México como país. En esta Constitución no se abordó directamente la ciudadanía, puesto que cada uno de los Estados promulgó un código en el que se abordaría la ciudadanía, la organización y la representación política (Velázquez, 2008).
29 de diciembre de 1836	Leyes constitucionales de la República Mexicana (constitución centralista de 1836) En este documento se establecía la diferencia entre la nacionalidad y la ciudadanía. Por un lado, la nacionalidad designaba al colectivo del que emanen y al que van dirigidas las normas creadas en el seno de la comunidad política, mientras que, por el otro, la ciudadanía reconocía la pertenencia asociada a los derechos de participación política. El ciudadano habilitado para tomar decisiones políticas debería recaer en los varones ilustrados y con recursos económicos (Velázquez, 2008). Se estableció como una de las causas de la suspensión de los derechos ciudadanos "ser vago, mal entretenido o no tener industria o modo honesto de vivir" (Velázquez, 2008).
5 de febrero de 1857	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos Estableció que la cualidad de nacional era requisito necesario para ser ciudadano, además de reunir otros requisitos como la edad (haber cumplido los 18 años si era casado, 21 si era soltero) y tener una forma honesta de vivir. También exigía que los individuos ciudadanos debían "inscribirse en el padrón de su municipalidad, manifestando la propiedad que tenían o la industria, profesión o trabajo de que subsistían" (Velázquez, 2008). A pesar de ser la primera constitución que establece el "sufragio universal", las mujeres no fueron consideradas como ciudadanas.
28 de noviembre de 1876 - 25 de mayo de 1911	Porfiriato Porfirio Diaz se reelegió de manera consecutiva por 30 años (Soto Espinosa, 2010).
20 de noviembre de 1910 (18 de noviembre en Puebla) - 1 de diciembre de 1920	Revolución Mexicana Una de las principales causas que provocaron la Revolución Mexicana fue que no se respetara la voluntad popular mediante el voto. Bajo el lema "sufragio efectivo, no reelección", Francisco I. Madero fue uno de los líderes de la Revolución; apodado como el "apóstol de la democracia", fue presidente de México entre el 6 de noviembre de 1911 y el 19 de febrero de 1913.

5 de febrero de 1917	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <p>Así como la Constitución de 1857, la de 1917 estableció que para ser ciudadano había que tener la cualidad de nacional y reunir otros requisitos como la edad (haber cumplido los 18 años si era casado, 21 si era soltero) y tener una forma honesta de vivir.</p> <p>La nacionalidad mexicana se obtiene por nacimiento siendo hijos de padres mexicanos, o naturalización habiendo nacido en México, tener una residencia de 5 años, y los "indolatinos" avecindados en la República (DOF, 1917).</p> <p>Con esto, se otorgan los derechos políticos: votar en las elecciones populares, ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo de comisión, asociarse para tratar los asuntos políticos del país, tomar las armas del Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y ejercer, en toda clase de negocios, el derecho de petición (DOF, 1917).</p>
17 de octubre de 1953	Ciudadanía de las mujeres mexicanas <p>Se promulga la reforma constitucional al artículo 34, mediante la cual se reconoce a las mujeres como ciudadanas, y con ello, el derecho a votar y ser electas (DOF, 1953).</p>
2 de octubre de 1968	Represión del movimiento estudiantil <p>Una de las características principales de este movimiento fue su carácter incluyente, donde participaron estudiantes, amas de casa, intelectuales, obreros y profesionistas, con la intención de buscar un cambio democrático en el país, mayores libertades políticas y civiles, menor desigualdad y la renuncia del gobierno en turno al que consideraban autoritario (Pérez Nava, 2018).</p>
22 de julio de 1963	Sistema de diputados de partido <p>Se creó el sistema de diputados de partido, antecedente de la representación plurinominal, por el que se institucionaliza la representación minoritaria a los partidos que obtengan porcentajes de votación superiores al 2.5% (Carmona Dávila, 2024).</p>
29 de enero de 1970	Derecho al voto a partir de los 18 años <p>Se reformó el artículo 34 constitucional para dar el derecho de voto activo a las personas que hayan cumplido 18 años, como parte de la reforma electoral que impulsó el sistema político, para la reconciliación con la juventud mexicana que mantenía una lucha social (Archivo General de la Nación, 2019).</p>
14 de febrero de 1972	Reducción de edad para ser candidato a legislador <p>Se redujo la edad para poder ser diputado de 25 años cumplidos a 21, y para ser senador, de 35 a 30 años. Desde la Constitución de 1917, varios diputados pidieron que la edad que se requeriera para ser diputado fuera de 21 años.</p>
15 de diciembre de 1986	Reformas política - diputados plurinominales <p>Las reformas implicaron cambios en los sistemas de representación de la Cámara de Diputados. Los cambios significaron el incremento de 400 a 500 diputados, establecieron que todos los partidos que alcanzaran un 1.5% de votos podrían participar en el sistema de representación proporcional y limitaron a 350 el número máximo de escaños que el partido más votado podría obtener, independientemente de los votos obtenidos (Barquín, 1988).</p>
12 de febrero de 1987	Código Federal Electoral <p>El nuevo código electoral estableció el principio de financiamiento público a partidos políticos con base en la cantidad de votos y escaños alcanzados. Facilitó la conformación de coaliciones. Implementó la revisión anual del padrón electoral. Eliminó el registro condicionado de formaciones políticas. Incorporó la figura del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, y cambió la conformación de la Comisión Federal Electoral (CFE), presidida por el secretario de Gobernación e integrada por representantes del Congreso de la Unión (DOF, 1987).</p>
6 de julio de 1988	Violan los derechos democráticos de la población mexicana <p>Por primera vez en la historia de México, era posible seguir paso a paso la información electoral a través de un sistema de cómputo y difusión. Sin embargo, aproximadamente a las ocho y media de la noche, mientras se registraba una mayoría de votos a favor del candidato del FDN, Cuauhtémoc Cárdenas, el sistema se apagó. La Secretaría de Gobernación anunció que había ocurrido una falla en el sistema, provocando la sospecha de que los resultados no favorecían al candidato del PRI. Cuando se recuperó la información, se anunció la victoria de Carlos Salinas de Gortari. Tras las sospechas de fraude, la elección de 1988 provocó intensas movilizaciones y la toma de conciencia en la población respecto al cambio democrático que podía generarse con la participación en la vida pública y el voto. Significó un impulso en la lucha por los derechos políticos que llevó, más adelante, a la alternancia, al cambio del grupo gobernante y al fin de un régimen gobernado por un solo partido (Carmona Dávila, 2024).</p>

1990 – 1997	Fortalecimiento del sistema electoral y a la participación ciudadana Los acontecimientos políticos en 1988, ante la intensa participación ciudadana, generaron una serie de reformas electorales que marcaron el inicio de la transición democrática, el fortalecimiento de un sistema electoral ciudadanizado, y un sistema de partidos con posibilidades reales de acceder al poder.
6 de julio de 1997	Oposición gana la capital del país Cuauhtémoc Cárdenas, candidato por un frente opositor de izquierda, ganó las elecciones como titular del Gobierno del Distrito Federal, la capital del país, sede de los Poderes de la Unión. Lo que significó uno de los triunfos más relevantes de la oposición durante la transición democrática.
2 de julio de 2000	Alternancia política en la presidencia de la República Después de 70 años de que un mismo partido ocupara la presidencia de la República, por primera vez hubo alternancia en el poder ejecutivo con la llegada de Vicente Fox Quesada, del PAN, como presidente de México (Reyes, 2013).
2 de julio de 2006	Elecciones más competidas en la historia de México La diferencia de votación en las elecciones presidenciales fue de un poco más de medio punto porcentual (0.56%) entre Felipe Calderón Hinojosa, por el PAN, quien fue declarado por el Tribunal Electoral como triunfador, y Andrés Manuel López Obrador, de una coalición electoral encabezada por el PRD. Esto generó sospechas de fraude electoral, impugnaciones, movilizaciones y un plantón de 47 días sobre una de las principales avenidas de la Ciudad de México, que condujeron a una reforma electoral en el 2008.
10 de febrero de 2014	Reforma electoral 2014 Con esta reforma, el Instituto Federal Electoral se cambió al Instituto Nacional Electoral, dándole más atribuciones, como la organización de las elecciones locales para quitar el poder de influir a los gobernadores. También se permitió la reelección consecutiva en senadores, diputados federales y locales, presidentes municipales, síndicos y regidores. Se reconoció la paridad como principio constitucional, lo que obligó a presentar, al menos, el cincuenta por ciento de las candidaturas de los partidos y coaliciones a las mujeres.
1 de julio de 2018	Gana AMLO con amplia ventaja y gran participación ciudadana El candidato de Morena, después de tres intentos, ganó la presidencia de la República con amplia ventaja (53.19% de los votos) y una participación en las urnas superior al sesenta por ciento. Su coalición construyó con la suma de legisladores de otros partidos una mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, y simple en el Senado (Navarro, 2018).
6 de junio de 2023	Disminución de la edad para acceder a cargos de elección pública Reforma constitucional para disminuir la edad mínima para ocupar cargos públicos, pasando de 21 a 18 años, en caso de diputaciones, y de 30 a 25 años para titular de Secretaría de Estado (DOF, 2023).

PARA SABER MÁS ...

Estos son algunos de los movimientos sociales que se han caracterizado por estar encabezados por personas jóvenes en México:

- **Movimiento de 1968:** movimiento social durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz en el que participaron estudiantes de la UNAM e IPN, así como profesores, intelectuales, profesionistas, obreros, etc. Sin embargo, dicha movilización fue reprimida el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.
- **Movimiento de 1971:** también conocido como el “halconazo” o “jueves de corpus”, surge durante la presidencia de Luis Echeverría Álvarez. En apoyo a la Universidad de Nuevo León, estudiantes de la UNAM e IPN se manifestaron en apoyo, principalmente, a la autonomía universitaria. Nuevamente, este movimiento sería oprimido por el Estado mediante grupos paramilitares.
- **Movimiento #YoSoy132:** sucedió durante la campaña de Enrique Peña Nieto, en el 2012. Fue un movimiento, en su mayoría, impulsado por estudiantes de la educación superior (universidades públicas y privadas). A pesar de estar en contra de la candidatura de Enrique Peña Nieto, este ganaría las elecciones del mismo año.
- **Desaparición de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”:** en septiembre del 2014, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, tras la toma de autobuses por parte de los normalistas para participar en la conmemoración de lo ocurrido el 2 de octubre de 1968, serían detenidos por la policía municipal y serían desaparecidos. Sin embargo, al cumplir casi 10 años de su desaparición, aún no hay justicia para ellos y sus familiares.

CPEUM	Contenido
Artículo 34	Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años. II. Tener un modo honesto de vivir.
Artículo 35	Son derechos de la ciudadanía: I. Votar en las elecciones populares. II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. III. Asociarse individual y libremente para tomar parte, en forma pacífica, en los asuntos políticos del país. IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes. V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición. VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley. VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley. VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional. IX. Participar en los procesos de revocación de mandato.

<p>Artículo 36</p>	<p>Son obligaciones del ciudadano de la República:</p> <p>I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.</p> <p>La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley.</p> <p>II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley.</p> <p>III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley.</p> <p>IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos.</p> <p>V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.</p>	<p>¿Qué es la ciudadanía?</p> <p>A pesar de ser un concepto que se ha construido a través de la historia, en la actualidad ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, tener los mismos derechos que los demás y las mismas oportunidades de influir en el destino de la comunidad. Asimismo supone obligaciones que es lo que hace posible el ejercicio de los derechos (UNAM, 2020).</p>
<p>Artículo 38</p>	<p>Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p> <p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley.</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal.</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes.</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal.</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.</p>	<p>¿Desde cuándo hablamos de ciudadanía?</p> <p>Hace aproximadamente 2,500 años atrás, los ciudadanos eran quienes tenían el derecho a participar en los asuntos del estado, que era una condición privilegiada de ciertos hombres, dado que ni los esclavos, ni los campesinos, ni las mujeres o los extranjeros residentes que eran "súbditos" la podían tener. La idea actual de ser un "buen ciudadano" no era una parte importante del concepto, ya que la participación se consideraba ante todo, un deber (Consejo de Europa, s.f.; Horrach, 2009).</p>

¿QUÉ SIGNIFICA ...?

Glosario

En esta sección hemos diseñado un glosario para ti. Aquí podrás encontrar algunas palabras recurrentes, raras o de interés marcadas en *cursivas* a lo largo del texto, además de otros términos, con la intención de que podamos entendernos mejor.

1. Activismo contestatario: manifestación o expresión de lucha que asumen personas para promover cambios en la sociedad. Se caracteriza por ser crítico y rechazar o polemizar contra el orden establecido o las circunstancias que le rodean.

2. Ciudadanía: se refiere tanto al conjunto de personas como a la condición de ser ciudadana o ciudadano que pertenecen a una comunidad organizada y a quienes se les reconocen derechos políticos para decidir sobre los asuntos públicos (RAE, 2024)

3. Chamba: sinónimo de trabajo.

4. Ciudadanía activa: implica que las personas que formamos parte de una sociedad nos involucramos en las decisiones públicas desde diferentes ámbitos, ejerciendo plenamente nuestros derechos políticos, involucrándonos en los asuntos públicos y no solamente a través del voto.

5. Colectivo/a: agrupación social en la que sus integrantes comparten ideas y trabajan en conjunto con un objetivo en común.

6. Cuicacoche: también conocido como cuitlacoche, es una ave canora grande, cola larga, pico bastante largo y ligeramente curvado, ojos dorados y pecho marcadamente punteado. Es una especie que se puede encontrar en México. Habitante relativamente común en jardines y parques urbanos de la Ciudad de México y sur de Estados Unidos.

7. Espurio: ilegítimo y falso.

8. Democracia paritaria: sin mujeres no hay democracia. Las mujeres tienen el derecho de participar en igualdad de oportunidades y condiciones en todos los espacios de decisiones públicas. Implica construir una sociedad más justa, equitativa e igualitaria, donde nadie se quede atrás.

9. Democracia participativa: “modelo en el cual la gestión pública se pone en manos de los ciudadanos (quienes pasan a ser los gobernantes) estableciendo canales de participación: desde iniciativas promulgadas por las instituciones, hasta aquellas promovidas por el protagonismo colectivo” (Calle citado en Calbet, 2012, p.112).

10. Democracia representativa: tipo de democracia en la que el poder político procede del pueblo, pero no es ejercido por él sino por sus representantes elegidos por medio del voto (Sistema de Información Legislativa, s.f.).

11. Deslegitimar: estrategia que busca debilitar la credibilidad, reputación e imagen de algún discurso o movimiento social. Quitarle legitimidad.

12. Desvalorizar: no darle valor o importancia a una cosa, situación o persona.

13. Participación ciudadana: implica organizarse y apoyar causas, influenciar decisiones a través del trabajo colectivo, trabajar a favor de un determinado tema que me interese, preocupe o afecte mi vida cotidiana, así como intervenir de forma directa en asuntos públicos, por ejemplo, en foros de consulta.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. 05 de febrero de 1917 (México). [Archivo PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (s.f.). Derechos: Libertad de expresión. <https://www.cndh.org.mx/pagina/derechos-libertad-de-expresion>
- Consejo de Europa. (s.f.). Ciudadanía y participación. <https://www.coe.int/es/web/compass/citizenship-and-participation>
- Abogacía. (8 de diciembre de 2021). Declaración de los Derechos de la mujer y la ciudadana. *Revista Abogacía*. <https://www.revistaabogacia.com/declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-de-la-ciudadana/>
- Archivo General de la Nación. (29 de enero de 2019). #AGN Recuerda un episodio en la vida política de la juventud mexicana. Blog del Archivo General de la Nación. <https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-un-episodio-en-la-vida-politica-de-la-juventud-mexicana>
- Astudillo Reyes, C. (2018). *Derecho electoral en el Federalismo mexicano*. Secretaría de Cultura, INEHRM, Secretaría de Gobernación, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5660-derecho-electoral-en-el-federalismo-mexicano-coleccion-unam-inehrm>
- Barquín, M. (1988). La reforma electoral de 1986-1987 en México. Retrospectiva y análisis. *El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX. La Constitución Mexicana 70 años después*. Tomo VI (Primera edición). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barra, A. (2015). *Derechos de las juventudes y políticas públicas*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. http://bibliodigitalbd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1887/CI_2_DGIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- BBC Mundo. (10 de julio de 2018). Crisis en Nicaragua: La peor violencia en décadas deja más de 300 muertos. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44678193>
- Benedicto, J. (2016). La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 925-930. <https://www.redalyc.org/journal/773/77346456004/html/>
- Briceño Ruiz, E. (2022). *El "modo honesto de vivir" como requisito de elegibilidad*. Tribunal Electoral de Quintana Roo. [Archivo PDF]. http://www.teqroo.org.mx/np9/Articulos/2022/1_2022.pdf
- Bustos Pizarro, P. (1997). Jóvenes: Reflexiones en torno al tema de la participación y la política. *Última Década*, (7)0. <https://www.redalyc.org/articulo.ox?id=19500707>
- Calbet, N. (2012). Democracia participativa. *Comunicación, cultura y política*, 3(2), 107-126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8703446>
- Carmona Dávila, D. (2024). *Se publica el decreto por el que se otorga la ciudadanía a los 18 años*. Memoria Política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/22121969.html>
- Carmona Dávila, D. (2024). *Reducción de edad para ser candidato a legislador*. Memoria Política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/14021972.html>
- Carmona Dávila, D. (2024). *Se "cae" el sistema que recibía los resultados de la votación de 54,641 casillas desde los distritos electorales*. Memoria Política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/7/06071988.html>
- Chávez, P., & Hernández, K. (16 de octubre de 2023). *Setenta años de lucha por el voto de las mujeres: historia y retos*. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/setenta-anos-de-lucha-por-el-voto-de-las-mujeres-historia-y-retos/>
- Cuna Pérez, E., (2007). Democracia electoral y participación política juvenil. Análisis de la propuesta partidista dirigida a los jóvenes en las elecciones presidenciales de 2006. *El Cotidiano*, 22(145), 23-36. [Archivo PDF]. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514504.pdf>
- Código Federal Electoral. Diario Oficial de la Federación 12 de febrero de 1987. (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4638888&fecha=12/02/1987#gsc.tab=0
- Escalante Monroy, K. (2018). Juventud mexicana, juventud ejemplar, Estampas y estigmas en las narrativas oficiales, México 1958-1976. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.73821>
- González García, R., y Taguenga Belmonte, J. (2019). Movimientos juveniles y políticas públicas de juventud en México: una aproximación conceptual. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (31), 37-57. <https://doi.org/10.17163/uni.n31.2019.02>
- Herrera, M. y Muñoz Gaviria, D. (2008). ¿Qué es la ciudadanía juvenil? *Acciones e Investigaciones Sociales*, 26, 189-206.
- Horrhach, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Revista de Filosofía Factótum*, (6), 1-22.
- Instituto Nacional Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. [Archivo PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (10 de agosto de 2023). *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud* [Archivo PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_JUV23.pdf
- Lau Jaiven, A. y Rodríguez Bravo, R. (2017). El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión. *Política y cultura*, (48), 57-81. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50188-77422017000200057&lng=es&tln=es
- Miranda Camarena, A. (2014). El sufragio en México. Su obligatoriedad. *Justicia Electoral*, 1(13), 175-196. [Archivo PDF]. <https://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juselec/cont/34/drl/drl6.pdf>
- Molina Carrillo, J. (2006). Los derechos políticos como derechos humanos en México. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, (18), 76-105.
- Moranchel Pocaterra, M. (2018). El sistema electoral en México 1823-1824. *Revista de la Facultad de Derecho*. UNAM. 68(270), 507-516. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/issue/view/4862>
- Navarro, F. (6 de julio de 2018) Cómputo final: AMLO se lleva 30.11 millones de votos, 53.19%. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/computo-final-amlo-se-lleva-30-11-millones-de-votos-53-19/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (s.f.). *Declaración original de los derechos del hombre y del ciudadano (1789-1791)*. <https://www.unesco.org/es/memory-world/original-declaration-rights-man-and-citizen-1789-1791>

- Ortíz de Zárate, R. (2022). Presentación: Felipe Calderón Hinojosa. CIDOB. https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/felipe_calderon_hinojosa
- Pérez Nava, A. (2018). Movimiento estudiantil de 1968. Legajos. *Boletín del Archivo General de la Nación*, (17), 141-45. [Archivo PDF]. <https://archivos.gob.mx/Legajos/pdf/Legajos17/10Movimiento.pdf>
- Real Academia Española (RAE). *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. en línea. <https://dle.rae.es>
- Ramírez, G. (2020). *La declaración de derechos de la mujer y la ciudadana, de Olympe de Gouges de 1791, ¿Una declaración de segunda clase?*. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/publicaciones/3_Decla_OlympeG.pdf
- Reguillo, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. *Última Década*, (19), 1-20. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19501901>
- Reyes García, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis*, 9(2), 113-149. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332013000200005&lng=es&tlang=es
- Roch, M. (2022). *Definición de Ciudadanía: características y marco global*. Enciclopedia. <https://enciclopedia.net/ciudadania>
- Reynoso, A. (15 de marzo de 2023). *Participación política de los jóvenes y su importancia, según el INEGI*. Cámara. Periodismo legislativo. <https://comunicacionssocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/pluralidad/participacion-politica-de-los-jovenes-y-su-importancia-segun-el-inegi>
- Silva Rodríguez, N. y Cervantes Niño J. (2018). Participación política de los jóvenes en México: el caso de los millennials y sus implicaciones en la democracia. En J. Contreras y W. Sonnleitner (coords). *La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia*, COMECOSO, I, pp. 147-162. <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/1351/16>
- Silva-Nova, S., Cristancho, L., Parra, C., Quevedo, N., y Rodríguez, A. (2015). Ciudadanía juvenil: una breve revisión. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 11(2), 273-288. <https://www.redalyc.org/journal/679/67944781008/html/>
- Sistema de Información Legislativa (SIL). (s.f.). Democracia representativa. En Glosario del Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>
- Somuano, M. F. (Coord.). (2015). *Ciudadanía en México: La importancia del contexto*. Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México. [Archivo PDF]. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118462/20160317-E-1-2-43-6-1.pdf>
- Soto Espinosa, E. (2010). *Ciudadanía y democracia en la historia de México: 1810-2010 doscientos años en el camino*. Décimo Primer Certamen de Ensayo Político. https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/onceavo/EdsonSoto.pdf
- Turner, F. (1967). Los efectos de la participación femenina en la Revolución de 1910. *Historia Mexicana*, México, p. 611.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencia 5/2022, Inelegibilidad. Podría actualizarse cuando en una sentencia firme se determina que una persona carece de modo honesto de vivir por incurrir en violencia política contra las mujeres en razón de género. [Archivo PDF]. https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/6615d-4210d8e9bd.pdf
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2020). *¿Qué es ser ciudadano y qué es ser ciudadana?*. Faro democrático. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-ser-ciudadano-y-que-es-ser-ciudadana/>
- Velázquez Delgado, G. (2008). La Ciudadanía en las Constituciones Mexicanas del Siglo XIX: Inclusión y Exclusión Político-Social en la Democracia Mexicana. *Acta Universitaria*, 18, 41-49.



MOVIMIENTO CIUDADANO

Tarea Editorial

DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA.

La obra: [**¿Votar o botar? Representación y ciudadanía de las juventudes**](#),
es una publicación de Movimiento Ciudadano.

● **Votar o botar? Ciudadanía y representación de las juventudes** se desarrolla en una universidad pública de la Ciudad de México. Alberto se cuestiona sobre la representación y ciudadanía de las juventudes, en un contexto social adverso que limita los recursos de tiempo y dinero para participar activamente y de manera informada.

Te invitamos a conocer su historia y acompañarlo en sus cuestionamientos y reflexiones.

Esta historia forma parte de los cuadernos sobre **Cultura Política y Juventudes**, publicados por Movimiento Ciudadano después de escuchar a las y los jóvenes, con el objetivo de recuperar sus intereses, opiniones y sentires para promover una nueva forma de hacer política.